

## ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (Miles de Pesos)

### INGRESOS

#### Presupuesto Inicial

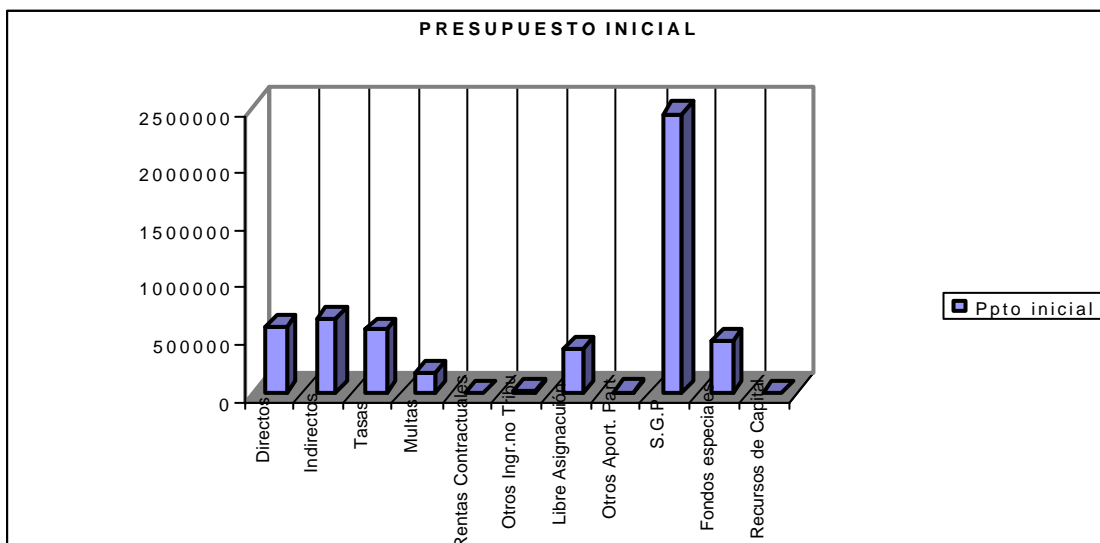
El Concejo Municipal de Purificación mediante Acuerdo N°.012 del 28 de Diciembre de 2004, expidió el Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del municipio para la vigencia fiscal 2005 en la suma de \$11.654.274 y según Decreto N°.0085 del 29 de Diciembre del mismo año, el Alcalde municipal liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2005, por el mismo valor, siendo este inferior en 24% al del período anterior.

- Es de anotar que la ejecución de ingresos en el presupuesto inicial registra un valor diferente al aprobado, valor inferior en \$99.683, sin que se tenga acto administrativo que derogue lo inicialmente aprobado por el Concejo y luego adoptado por el municipio mediante decreto.

A los Ingresos Corrientes se le asignó el 100% de los recursos y a los Recursos de Capital no correspondió ningún porcentaje.

Al interior de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios apropiaron un 11% (\$1.228.181), en donde los Impuestos Directos participaron con 5% (\$575.286), que en su totalidad corresponde al cobro del Impuesto Predial Unificado y los Indirectos lo hicieron con un 6% (\$652.895), destacándose el valor apropiado por el impuesto de Industria y Comercio que se hizo por un valor de \$576.962.

Los Ingresos No Tributarios presentaron la mayor participación dentro del Presupuesto Inicial al hacerlo con un 91% (\$10.505.712), donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones S.G.P con un 77%(\$8.921.674), siendo este el de más alta participación dentro del Presupuesto Inicial de Ingresos.



## **MODIFICACIONES**

En el transcurso de la vigencia, el municipio realizó modificaciones por \$4.340.907, lo que representó un incremento del presupuesto inicial del 38% donde las adiciones fueron por \$4.413.625, dentro de los cuales sobresalen las incorporaciones efectuadas al S.G.P mediante Decreto N°.0018 del 29 de marzo de 2005 según Conpes 088 por medio del cual se efectúa la distribución de la última doceava de 2004 por \$334.931. Por su parte las reducciones ascendieron a \$72.718 totalizando un presupuesto definitivo de \$15.895.498].

De las modificaciones realizadas se observa, que los ingresos corrientes crecieron en un 38% en la suma de \$4.340.907; distribuidos en tributarios por \$11.368, No Tributarios por \$3.069.532 y en Recursos de Capital por \$1.260.007; siendo los No Tributarios los de mayor participación con un 71%; al interior de estos ingresos se ubican los aportes y transferencias por \$2.132.744, sobresaliendo Otros Aportes y Participaciones con un 24% de participación equivalente a \$1.046.981, el Fondo de Regalías con un 12% de participación equivalente a \$540.837 y por último el Sistema General de Participaciones con un 9% equivalentes a \$525.643.

## **RECAUDO ACUMULADO**

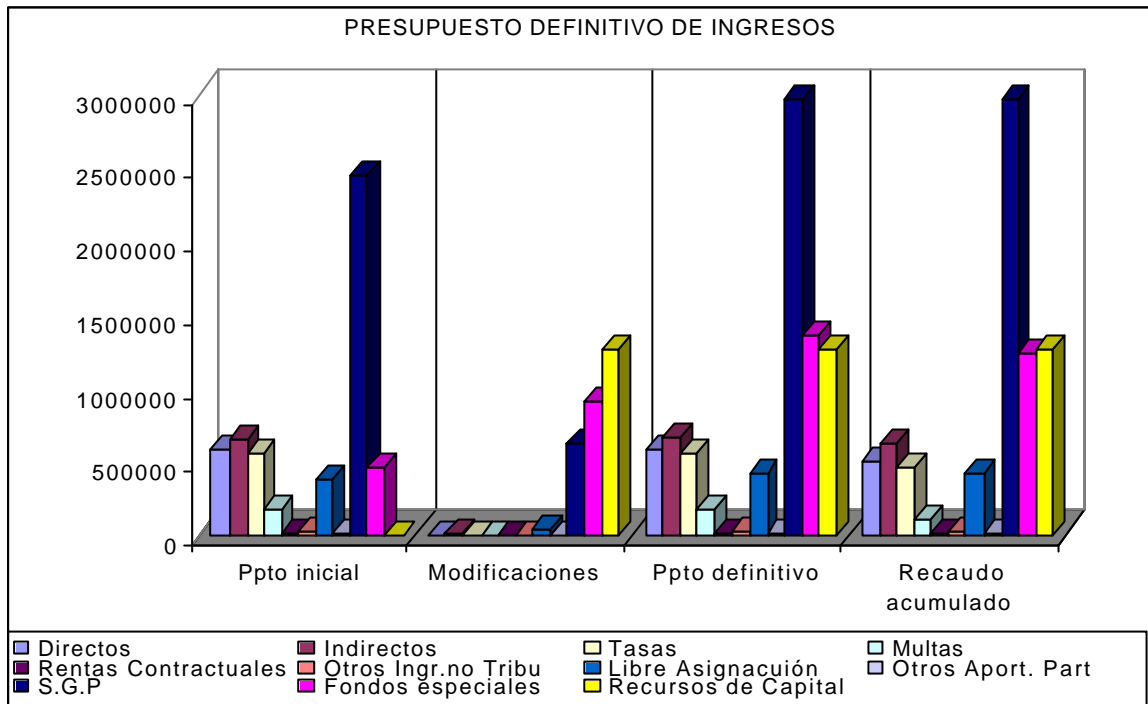
Al terminar la vigencia fiscal 2005, el municipio obtuvo un recaudo de \$14.770.307, superior en un 2% a lo recaudado en el 2004,

presentándose un nivel de ejecución del 93%.

En cuanto a los ingresos corrientes, estos alcanzaron un recaudo de \$14.905.774, (menos aportes y transferencias por \$135.467) suma que participa con el 100% del total de los ingresos; dado que los recursos de capital solo ascendieron a \$1.260.007 suma que alcanza el 9% del total de participación.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios por \$1.116.613 y los no tributarios por \$12.529.254. Los primeros es decir, los ingresos tributarios están distribuidos por impuestos directos con \$492.852 e indirectos con \$623.661. En los directos se destaca el predial unificado con rentas por \$427.437 y en los indirectos se destaca Industria y comercio con rentas por \$528.053.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales participaron con el 85% del total recaudado, en este renglón se ubican los Aportes, Transferencias y Participaciones recursos que transfiere el Gobierno Nacional con una participación del 70% equivalentes a \$10.277.618, sobresaliendo el Sistema General de Participaciones con un recaudo de \$2.967.350 y una participación del 20% ( siendo la Salud el sector mas importante con un recaudo de \$1.635.611, seguido del Propósito General, educación y Alimentación Escolar) y Transferencias del Fondo de Regalías con un recaudo de \$6.209.961 y una participación del 42% constituyéndose en la principal renta del municipio.



Al cierre del período fiscal de 2005 la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo \$15.895.498  
 Recaudo Total 14.770.307  
 Déficit del Recaudo \$ 1.125.191

- En la ejecución de egresos en el presupuesto inicial registran un valor diferente al aprobado por el Concejo y adoptado mediante Decreto por el municipio, valor inferior en \$97.678, sin que se tenga acto administrativo que derogue lo inicialmente aprobado.

## EGRESOS

### Presupuesto Inicial

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, el municipio programó inicialmente un total de gastos por \$11.556.595, valor inferior en \$3.689.850 al de la vigencia anterior. El presupuesto se distribuyó entre los gastos de funcionamiento con \$1.879.180 con una participación del 16%, los gastos de inversión con el 76% y un monto de \$8.743.338 y el servicio de la deuda con el restante 8% y un monto de \$934.077.

Con respecto a los gastos de funcionamiento el rubro servicios personales fue el que a propio la mayor cantidad de recursos con \$1.131.516 representando el 10% del total del presupuesto, seguido de los gastos generales con un 4% con un monto de \$504.833 y las transferencias con el 2% por la suma de \$242.831.

Del total de gastos de funcionamiento \$11.393.750 corresponden a la Alcaldía, \$106.189 al Concejo municipal y \$56.654 a la personería municipal.

Dentro del renglón de los gastos de inversión se encuentra el sistema

general de participaciones con \$2.551.426 suma que representa el 22% de lo proyectado; en su interior se ubica el rubro educación con \$285.188 valor que representa el 2% de la apropiación inicial, seguido de los recursos para salud con \$1.368.083 suma que es equivalente al 13% del total programado; Alimentación Escolar con \$41.565 equivalente al 0% y propósito general con \$746.874 equivalente al 6% del presupuesto.

El rubro mas importante de los gastos de inversión es Regalías Petrolíferas con \$5.388.698 que representan el 47% de lo proyectado inicialmente; también se encuentra el rubro municipio Ribereño con \$109.716 equivalente al 1% del presupuesto inicial

El rubro otros Fondos con un monto presupuestado de \$718.149, participa con el 6% del valor proyectado, Fondos Especiales con un valor de \$85.065 equivalente al 1% del presupuesto inicial.

## **MODIFICACIONES**

Durante la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de gastos del municipio se incrementó al igual que el de ingresos en un 38% lo que equivale a modificaciones netas por \$4.336.169 consolidando un presupuesto definitivo de \$15.892.764.

En el período analizado se registraron créditos por valor de \$4.490.621, contracreditos por \$3.937.128, adiciones por \$4.410.086 y reducciones por \$627.410. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que

permite flexibilizar la ejecución durante el período fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal, al incumplirse el principio de la universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento decrecieron en un 15% y dentro de estos el renglón de transferencias decreció en un 15% al pasar de una apropiación inicial de \$242.831 a un presupuesto definitivo de \$206.681 y por su parte los servicios personales decrecieron un 8% con un monto de \$1.131.516 a un presupuesto definitivo de \$1.042.146 y gastos generales decreció en un 32% por un valor de \$504.833 a uno definitivo de \$342.901.

En el mismo sentido los gastos de funcionamiento de la alcaldía presentan un decremento del 17% equivalente a \$285.892, mientras que el Concejo y la Personería no presentaron modificaciones.

En lo que respecta al servicio de la deuda pública, este grupo obtuvo adiciones netas en la suma de \$1.176.523.

Por su parte, los gastos de inversión se incrementaron en un 39% es decir la suma de \$3.447.098 representando el 80% del total modificado, donde los incrementos más significativos se produjeron en el rubro otros fondos por un valor de \$2.412.171 y en el Sistema General de Participaciones con \$898.323.

En cuanto a las modificaciones realizadas en el grupo del Sistema General de Participaciones el sector que registro el mayor incremento fue el de la salud con modificaciones netas por valor de \$167.102 cifra que corresponde en su totalidad a incorporaciones realizadas durante la vigencia.

Otro de los sectores que mas se beneficio con la inyección de recursos fue el sector de la educación, que registro modificaciones netas por \$98.541 los cuales corresponden a adiciones.

**TOTAL EJECUTADO**

Al culminar el período fiscal 2005, el municipio de Purificación ejecutó gastos por la suma de \$13.343.672 correspondiente al 84% de la apropiación definitiva, este valor es superior en un 12% a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior.

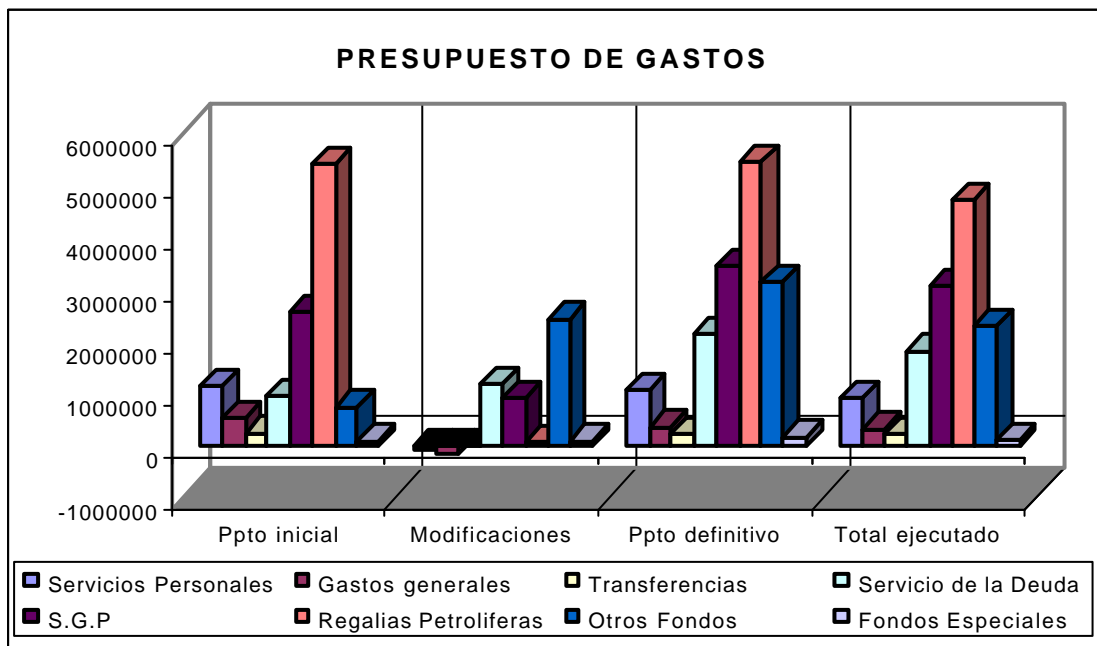
De este monto \$10.689.060

corresponden a los giros del período y \$2.654.612 la reserva presupuestal constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2005.

Del valor reservado \$2.650.418 corresponden a la Alcaldía, \$3.394 a la Personería municipal Y \$800 AL Concejo municipal.

Con respecto a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$1.417.020 a inversión \$10.132.776 y al rubro servicio de la deuda \$1.793.876.

Profundizando un poco mas en los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales el municipio orientó la suma de \$907.800, para gastos generales \$314.379 y para transferencias \$194.841, partidas que en su orden participan con 8,2 y12% respectivamente.



## LEY 617 DE 2000

Para la vigencia en estudio el municipio de Purificación se ubico en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía municipal debió orientar máximo el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que se cumplió dado que la entidad destino aproximadamente el 78% de los ingresos a cubrir los gastos de funcionamiento.

El Concejo municipal de Purificación, ejecuto al cierre de la vigencia gastos por \$98.464, cifra que cumple con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$105.995.

Para la Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que la vigencia 2005, equivale a \$57.225 limite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$56.575.

En lo que tiene que ver con la Deuda Pública, según la ejecución de cierre se ejecuto \$1.793.876 equivalente al 85% de lo programado y con una participación del 13% del total del presupuesto ejecutado.

Para vigencia 2005, el municipio de Purificación ejecuto programas de inversión por \$10.132.776 suma que equivale al 76% del presupuesto definitivo y al 83% del total ejecutado. En su interior se aprecia que por otros fondos ejecutaron \$2.301.532 correspondientes al 17% del total de la inversión.

Siguiendo con el análisis al interior de la inversión se aprecia que el rubro que tuvo mayor ejecución con un 86% fue las Regalías Petrolíferas en la suma de \$4.698.556, participando con el 35% del total de la Inversión.

Otro de los rubro mas sobresaliente es el del Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$ 3.049.503 alcanzando un nivel de ejecución del 88% y una participación del 23% del total de la inversión.

Continuando con el análisis de los recursos del Sistema General de Participaciones, se tiene que el sector salud ejecutó \$1.482.222 en un porcentaje del 97% y con una participación del 14%.

Otro de los sectores del Sistema General de Participaciones hacia el cual se canalizaron importantes recursos fueron los de propósito general por valor de \$675.330 con un 5% del total ejecutado; en su interior se destacan el renglón de agua potable por \$392.812 y el de otros sectores por \$200.546.

Al cierre del período fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$15.892.764
Menos Gastos totales	<u>13.343.672</u>
Saldo sin Ejecutar	2.549.092

### Ejecución Reserva Presupuestal

Mediante Resolución N°.004 del 4 de enero de 2005, el municipio de Purificación constituyó Reserva de Apropiación por valor de \$1.848.974.

Así las cosas, la reserva de apropiación está conformada por Funcionamiento por un valor de \$4.200, S.G.P por \$694.289, Regalías Petrolíferas por un valor de \$202.531 y otros fondos y convenios por un valor de \$393.159, para un gran total de \$1.294.178.

Es de aclarar que el valor total de la reserva constituida en la resolución fue por \$1.848.974. pero dándole aplicabilidad al artículo 8 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003, referente a las reservas del presupuesto , (deben destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto del 2005), este se afectara con regalías petrolíferas por valor de \$554.692, por lo tanto el valor real de la reserva es de \$1.294.178.

Durante el curso de la vigencia no se registraron actas modificatorias que alteren el valor reservado inicialmente.

Del total de los pagos; el Funcionamiento con \$1.350, el S.G.P participa con \$652.285, Regalías Petrolíferas con \$139.809 y Otros Fondos y Convenios con \$318.358 los cuales presentan una participación en su orden 0, 58, 13 y 29%.

Al culminar la vigencia quedó un saldo pendiente de pago por \$1.082.376 suma que fenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Finalmente el valor reservado cumple con lo establecido en el

Artículo en el Artículo 78 de Decreto 111 de 1996.

### **LEY 715/01**

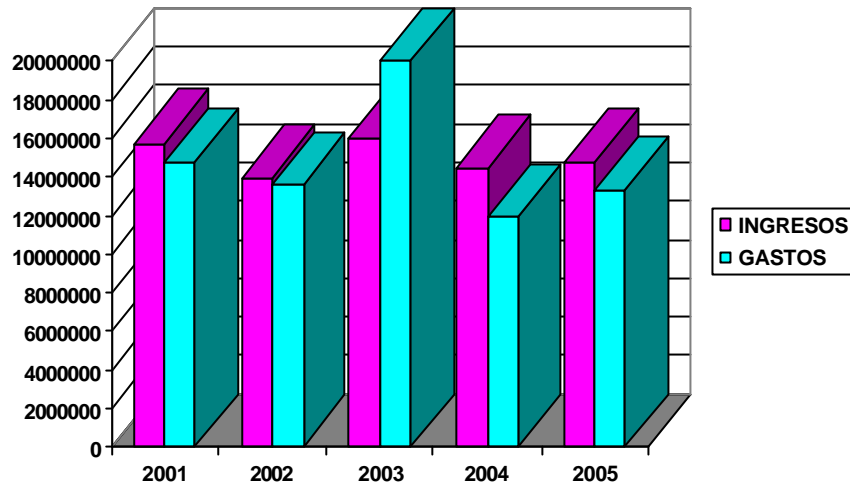
Al realizar el análisis a las ejecuciones presupuestales tanto de Ingresos como de Gastos, se pudo detectar que la Administración Municipal si esta dando cumplimiento a lo establecido por la Ley.

De otra parte al confrontar los valores girados por el Gobierno Nacional para el Sistema General de Participaciones se observa que dichos montos ingresaron y se pueden apreciar sus valores en la Ejecución de Cierre de Ingresos.

### **LEY 819/03**

Al verificar el cumplimiento a la Ley 819 del 9 de julio de 2003, se pudo comprobar que la administración municipal no rindió dicha información en el tiempo estipulado, por lo tanto no fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley, procediendo a dar traslado a la Procuraduría por un presunto hallazgo de tipo disciplinario bajo el número 0028 de marzo 7 de 2006 y a la vez se inicia un proceso sancionatorio por parte de la Contraloría Departamental del Tolima por no dar cumplimiento a lo requerido en la Circular 007 del 5 de diciembre de 2005, (Art. 101 de la Ley 42 de 1993 y al Art. 8° de la Resolución número 180 del 1 de junio de 2000).

**Resultado Presupuestal**  
**MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**  
**2001 - 2005**  
(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN 2001-2005 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	15.892.764	14.770.307	2	13.343.672	12	1.426.635
2004	17.628.757	14.441.925	-10	11.910.463	-40	2.531.462
2003	20.950.794	16.032.846	15	19.989.393	47	-3.956.547
2002	14.331.931	13.955.859	-11	13.560.460	-8	395.399
2001	16.051.602	15.766.308	0	14.792.473	0	973.835

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo del 2005, experimento un decremento del 10% con respecto al período anterior.

En lo que hace referencia a los recaudos, se observa que de la vigencia 2001 a 2005, los ingresos de esta entidad fueron fluctuantes, en el 2005 se presento una variación representativa frente al año anterior (2%).

Los gastos durante el periodo analizado, es decir, de 2001 a 2005 presentan la misma característica que los ingresos siendo estos muy fluctuantes. Se puede observar que para la vigencia en estudio (2005) los egresos, tuvieron un comportamiento proporcional (12%), en relación con los ingresos, hecho que indica que los gastos están creciendo en la misma proporción que los ingresos.



Analizando el cuadro anterior se tiene que el municipio presenta un superávit de \$1.426.635.

### **Deuda Pública.**

El municipio de Purificación inició la Vigencia Fiscal 2005 con un Saldo de Deuda Pública de \$889.274, monto que corresponde a compromisos adquiridos con Banco de Colombia para la optimización del acueducto y el plan maestro de alcantarillado y la Caja Agraria para refinanciar intereses de la línea FINDETER, toda la deuda es de vigencias anteriores.

se hicieron abonos a capital por valor de \$165.884, se realizaron Abonos a Intereses Corrientes por \$60.402.

Cabe resaltar que el municipio de Purificación maneja un Deuda Pública con un saldo bajo, lo que le da el municipio un amplio margen de maniobra, en lo que a sus finanzas se refiere.

Al final de la vigencia 2005 se obtuvo como resultado un Saldo de Deuda de \$723.390. lo que indica que el ente territorial pagó el 22% del total del Saldo con que inició el periodo.

Es de aclarar que en el SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA está inmersa la deuda que se tiene con acreedores varios y regalías petrolíferas.

<b>RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (Miles de Pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 2005</b>
<b><u>PRESUPUESTAL</u></b>	
INGRESOS TOTALES	\$14.770.307
MENOS:	
GASTOS TOTALES	13.343.672
	-----
<b><u>SUPERAVIT PPTAL</u></b>	<b>\$1.426.635</b>
<b><u>FISCAL</u></b>	
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>	\$ 6.148.379
<u>MENOS</u>	
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>	5.249.486
<b><u>SUPERAVIT FISCAL</u></b>	<b>898.893</b>
<b><u>TESORERIA</u></b>	
<u>DISPONIBILIDADES</u>	\$3.914.337
<u>MENOS</u>	
<u>EXIGIBILIDADES</u>	7.040.677
<b><u>DEFICIT DE TESORERIA</u></b>	<b>\$3.126.340</b>

### **Superávit de Ejecución Presupuestal**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por \$14.770.307 menos los gastos girados y comprometidos por valor de \$13.343.672.

### **Superávit Fiscal**

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo,

inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$6.148.379 con los pasivos corrientes por \$5.249.486.

### **Déficit de Tesorería**

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de Caja y Bancos por valor de \$3.914.337 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$7.040.677; se obtuvo un Déficit de Tesorería en la vigencia 2005 de \$3.126.340.

## **EVALUACIÓN A LOS AVANCES EN MATERIA SANEAMIENTO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LOS MUNICIPIOS. DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Paragrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la

depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima. La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las

actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005,

donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

## **REFERENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION**

Se evidenció que en el Municipio de Purificación los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se estableció que en el mes de mayo del año evaluado se contrató este proceso, existiendo previamente la creación y reglamentación del Comité Técnico, se establecieron las políticas y procedimientos y como consecuencia de la ejecución del contrato se ha emitido actas determinando partidas y cuentas a depurar. Sin embargo tan solo se depuro la cuenta de avances y anticipos, la cual no fue validada con los datos reseñados en el formato CGN2004-007 por no contar con los documentos que soportan dichas actuaciones.

Las Notas a los Estados Contables no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la

## **RESUMEN REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 617 DE 2000, 715 DE 2001 y 819 DE 2.003, PARA LA VIGENCIA 2005**

1. El municipio de Purificación en la Ejecución de Ingresos tuvo un recaudo del 93% de lo proyectado para la vigencia la vigencia fiscal de 2005; cabe resaltar que el presupuesto inicial aprobado por el Concejo municipal y adoptado por decreto por La administración municipal no es el mismo que registraron en la ejecución de ingresos, presentándose una diferencia sin que exista explicación alguna por este hecho.
  - En la Ejecución de egresos se observa que el municipio ejecutó el 84% de lo proyectado (100%) en la vigencia en estudio; en esta ejecución se refleja lo mismo que en la de ingresos y tampoco existe un soporte legal que demuestre por qué no se reflejó lo que inicialmente se aprobó por el Concejo y la Administración municipal.
2. El total de los giros no supera el PAC acumulado durante la vigencia, como tampoco los compromisos superan el presupuesto definitivo en dicha vigencia.
3. La Administración municipal está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 617 de 2000 (Alcaldía, Concejo y la Personería); este ente territorial no se encuentra en programa alguno de saneamiento fiscal y financiero.
4. De acuerdo a los porcentajes asignados por la Ley 715 de 2001 el municipio de Purificación no cumple con ellos; Además los compromisos en Educación y Agua Potable superan lo recaudado.
5. Los recursos libres de compromisos del municipio de Purificación fueron por la suma de \$1.426.635; este resultado se obtuvo de restar el recaudo acumulado de la ejecución de cierre de ingresos menos el total ejecutado según la ejecución de cierre de egresos.
6. Los recursos del Balance a 31 de diciembre de 2004 certificados en la vigencia 2005, presentan coherencia con los recursos de capital o del Balance adicionados al presupuesto de 2005.
7. Con relación a la deuda pública, al confrontar el valor reportado en la columna de pagos en la ejecución de cierre con el reporte que se tiene en la oficina de Control Fiscal, se pudo comprobar que existe un mayor valor en la oficina de la Contraloría Departamental debido a los ajustes del trimestre.
8. Se le dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, referente a las

reservas del presupuesto que se debían destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto de 2005; la Administración municipal afecto regalías petrolíferas por el valor que dice la Ley.

- No presentó a este ente de control el marco fiscal a mediano plazo establecido por la Ley 819 de 2003, solicitado mediante circular No. 007 del 5 de diciembre de 2.005, por lo tanto no se pudo comprobar que los pasos que menciona la Ley fueran cumplidos.
9. Se evidenció que en el Municipio de Purificación los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se estableció que en el mes de mayo del año evaluado se contrató este proceso, existiendo previamente la creación y reglamentación del Comité Técnico, se establecieron las políticas y procedimientos y como consecuencia de la ejecución del

contrato se ha emitido actas determinando partidas y cuentas a depurar. Sin embargo tan solo se depuro la cuenta de avances y anticipos, la cual no fue validada con los datos reseñados en el formato CGN2004-007 por no contar con los documentos que soportan dichas actuaciones.

Las Notas a los Estados Contables no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de Purificación no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.